



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2014-A/MPSM

Tarapoto 17 de Julio del 2014

VISTO:

La Solicitud de Fecha 09 de Julio del 2014, con Registro de Mesa de Partes N° 9500 presentado por la "Asociación de Productores Agropecuarios Grano Blanco - Tarapoto", mediante el cual solicitan Reconocimiento Oficial de dicha asociación y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emanen de la Voluntad Popular, representan al vecindario y fomentan el bienestar comunal, el desarrollo integral y armónico en las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, en el Art. 73° y Art. 74° de la Ley antes mencionada, se señala la competencia administrativa y participación comunal, faculta a las Municipalidades a promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal.

Que, conforme al Art. 74º Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el ejercicio de la competencia asignada a los órganos administrativos, se desconcentran en otros jerárquicamente dependientes de aquellos.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 088-2008-A-MPSM, delega a las Gerencias y Oficinas la facultad de emitir en primera instancia, las Resoluciones Gerenciales o Jefatales que corresponda, debiendo ser visadas y/o firmadas únicamente por el órgano emisor en mérito a las funciones técnicas.

Que, hecho el análisis respectivo de la documentación presentada verificando in situ, sobre la existencia de la referida Asociación, se llegó a la conclusión que cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- Reconocer Oficialmente, a la "Asociación de Productores Agropecuarios Grano Blanco - Tarapoto".

ARTICULO SEGUNDO:- Reconocer Oficialmente al actual CONSEJO DIRECTIVO de la Asociación, la que está integrado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JOVANY DELGADO MUÑOZ	45276614
SECRETARIA	KATTY CHUJANDAMA RODRÍGUEZ	47319688
TESORERO	RAMON GONZALES GARCIA	01140083

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, a la Sra. Jovany Delgado Muñoz, como Representante Legal de la "Asociación de Productores Agropecuarios Grano Blanco - Tarapoto".

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución tiene vigencia por un (01) años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

ARTICULO QUINTO.- Disponer la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE